



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao Teléfono 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 048-2017-DIGA

Callao, 20 de marzo del 2017

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la Resolución Rectoral N° 233-2017-R de 13 de marzo de 2017, mediante la cual se ratifica con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 a los funcionarios de la Universidad Nacional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 011-2017-DIGA se constituye el Fondo de Caja Chica con Recursos Públicos para el ejercicio fiscal 2017 y anexos N° 01 y N° 02 que detalla el importe a nivel de cada dependencia o unidad orgánica la cual considera a la Unidad de Recreación, Cultura y Deporte sin designación del responsable del fondo de caja chica;

Que, por Resolución Rectoral N° 233-2017-R de 13 de marzo de 2017, ratifica, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, al señor Juan José Villegas Bernaldes como Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deporte, dependiente de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el artículo 10°, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la Administración de la Caja Chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, asimismo, lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo art. 338°, numeral 338.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

SE RESUELVE:

1. Aprobar la asignación de la Caja Chica a la Oficina de Unidad de Recreación, Cultura y Deporte, dependiente de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao, a partir de 20 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2017, por la suma de S/ 700.00 (Setecientos y 00/100 Soles), manteniendo las mismas específicas de gastos asignados en el anexo 01 de la R.D. N° 011-2017-DIGA.





Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao Teléfono 453-1558

2. El responsable del manejo de fondo de la caja chica de la Oficina de la Unidad de Recreación, Cultura y Deporte es el señor Juan José Villegas Bernaldes.
3. La Resolución Directoral N° 011-2017-DIGA y su modificación mediante la presente Resolución Directoral N° 048-2017-DIGA, es de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con cargo a dicho fondo asignados a las Dependencias Académicas y/o Unidades Orgánicas de esta Casa Superior de Estudios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Victor Hoces'.

Mg. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

cc. Rector, Vicerrectores, Unidad Recreación, Cultura y Deporte
OPLAEP, Contabilidad, Tesorería, OCI.
Archivo